



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/10-6

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **31 de octubre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

49.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DEL SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL ESPACIO DENOMINADO SMART-LAB, UBICADO EN EL EDIFICIO EMUSER, EN LA PLAZA DEL ESCULTOR JOAQUÍN GARCÍA DONAIRE, Nº 2, DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/35308

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación de las Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL ESPACIO DENOMINADO SMART-LAB COFINANCIADO AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

REGIONAL (FEDER), habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 07 de diciembre de 2021, la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación para dotar a este espacio público de mobiliario suficiente, necesario para que se puedan establecer durante varios meses las empresas noveles y puedan llevar a cabo su cometido en el marco de la “Aceleradora de Ideas”, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación simplificada para la adjudicación del SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL ESPACIO DENOMINADO SMART-LAB, UBICADO EN EL EDIFICIO EMUSER, EN LA PLAZA DEL ESCULTOR JOAQUÍN GARCÍA DONAIRE, Nº 2, DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) por un valor estimado de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €), más SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6.942,15 €), en concepto de IVA, haciendo un total de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en el certificado de existencia de crédito que es la **partida 433 62526 EDUSI: (L6-OT9) EQUIPAMIENTO MATERIAL OFICINA ACELERADORA DE IDEAS** del vigente presupuesto.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, para SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO PARA EL ESPACIO DENOMINADO SMART-LAB, UBICADO EN EL EDIFICIO EMUSER, EN LA PLAZA DEL ESCULTOR JOAQUÍN GARCÍA DONAIRE, Nº 2, DE CIUDAD REAL COFINANCIADO AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al IMPEFE y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/10-6

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: e/irQk3yU8AZYQkinE3A
Firmado por CONCEJAL RÉG. INT. Y SEG. CIJ. DAVID SERRANO DE LA MUNOZA el 31/10/2022 18:48:36
Firmado por ALCALDESA DEL AYTO DE CIUDAD REAL EVA MARIA MASIAS AVIS el 02/11/2022 09:32:34
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4